

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A BALACERAS 2024

ESCUELA TERESIANA DE SAN JOSÉ

132 AÑOS CULTIVANDO EL AMOR PARA SERVIR





Escuela Teresiana de San José

Fundada el 15 de octubre de 1892

Rol Base de Datos: 8942-7

San Bernardo

I. Introducción

Nuestra Unidad Educativa Escuela Teresiana de San José, ha enfrentado en varias ocasiones situaciones de violencia con armas (pistolas y cuchillos) en las inmediaciones del establecimiento, en cualquier momento del día. Estos eventos representan un riesgo evidente para nuestra comunidad. Como institución, debemos velar por la seguridad de todos nuestros miembros: funcionarios, estudiantes, padres y apoderados. Por ello, el área de Prevención de Riesgos, en conjunto con nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad, ha elaborado el siguiente protocolo para minimizar los riesgos en caso de enfrentamientos en las cercanías de nuestro establecimiento.

Propósito: Establecer procedimientos claros y efectivos para proteger la vida y la integridad de estudiantes, personal Docente, Asistente de la Educación y Administrativo durante una balacera.

Alcance: Este protocolo aplica a todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, profesores, personal administrativo y visitantes.

II. Objetivo General

Proteger y salvaguardar la vida de toda la Comunidad Educativa frente a situaciones peligrosas e inesperadas en los alrededores o dentro del Establecimiento Educativo. Definiendo acciones para asegurar que la Comunidad Educativa adopte medidas que generen hábitos de autoprotección y estén preparados para enfrentar eventos de emergencia.

III. Definiciones

- **Emergencia:** Situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que requiere la intervención coordinada de los poderes públicos y ciudadanos para la protección y socorro de personas y bienes.
- **Evacuación:** Desalojo de los habitantes de un lugar para evitarles algún daño.
- **Balacera:** Intercambio de disparos dentro o en las inmediaciones de la escuela.
- **Código de Alarma:** Señal de alerta que indica una situación de balacera, en nuestro caso será el sonido del timbre de manera intermitente: Ej. RING RING, pausa, RING RING, pausa, así sucesivamente, hasta que el Inspector General o quien lidere la emergencia indique detener el código de alarma.
- **Zona Segura:** Áreas previamente identificadas y acondicionadas para ofrecer mayor protección. En nuestro establecimiento, dichos lugares son la Sala de Profesores y el Gimnasio Santa Teresa de Ávila. El Inspector General puede modificar estas indicaciones según la zona de riesgo. En su ausencia, el prevencionista de riesgos dará la instrucción.



Escuela Teresiana de San José

Fundada el 15 de octubre de 1892

Rol Base de Datos 8942-7

San Bernardo

- **Zona de Riesgo:** Áreas o espacios expuestos a riesgos inminentes que pueden afectar negativamente a las personas y sus cercanías. El inspector general puede modificar estas indicaciones según la zona de riesgo. En su ausencia, el prevencionista de riesgos dará la instrucción.

IV. Procedimientos de Alerta

1. **Identificación:** Cualquier persona que detecte una situación de balacera debe informar inmediatamente al Inspector General o, en su ausencia, a Prevencionista de Riesgos, quienes activarán el protocolo.
2. **Notificación:** El Inspector General y/o la Prevencionista de Riesgos deberán informar a las autoridades locales correspondientes.

V. Números de Emergencia:

- Carabineros de Chile: 133 / 229222990
- Seguridad Municipal: 229270594
- Mutual de Seguridad: 1407 / 600200055

VI. Procedimientos

A continuación, se describen los pasos de nuestro protocolo de acción frente a balaceras, identificando los roles, encargados de activar la emergencia y las funciones, con el objetivo de mantener seguros a estudiantes, trabajadores, padres y apoderados.

VII. Encargado de Activar la Emergencia

El Inspector General/Coordinador PISE será el encargado de activar la emergencia, entregando las instrucciones claras al área de portería, quien dará inicio al código de alarma descrito en las definiciones de este protocolo. En su reemplazo, estará la Prevencionista de Riesgos. Ellos informarán a las inspectoras de cada ciclo sobre la emergencia, manteniendo siempre libre el canal de comunicación de las radios para seguir las instrucciones de los encargados.

VIII. Roles Establecidos

1. **Encargado de Emergencia:** El Inspector General y/o Prevencionista de Riesgos da inicio a la emergencia, toma decisiones estratégicas y mantiene comunicación con el equipo de seguridad.



Escuela Teresiana de San José

Fundada el 15 de octubre de 1892

Rol Base de Datos 8942-7

San Bernardo

2. **Inspectoras de Ciclo:** Distribuidas en zonas estratégicas para mantener vigilancia en todos los sectores del establecimiento y recibir instrucciones.
3. **Funcionarios:** Los Docentes y Asistentes de la Educación que no estén realizando trabajo en aula (sala de profesores, cra o funciones administrativas), deberán prestar apoyo en la emergencia y seguir las instrucciones del encargado.
4. **Primeros Auxilios:** La enfermera y/o inspectora de nivel designada, entregarán la atención primaria y llevarán registro de las personas heridas. Funcionarios con conocimientos certificados en primeros auxilios servirán como apoyo, siguiendo las instrucciones de la enfermera en caso de que se requiera y/o solicite.
5. **Encargado de la Comunicación:** El Inspector General y/o la Prevencionista de Riesgos, a través de radios de comunicación o altoparlantes, se dirigirá a la comunidad educativa para entregar información sobre la emergencia.
6. **Encargado de la Evacuación:** El Inspector General y/o Prevencionista de Riesgos, entregarán las instrucciones para realizar la evacuación de manera clara y ordenada. En apoyo a la evacuación, se contará con Convivencia Escolar, Asistente Social, Fonoaudiología Sep. y Psicóloga Sep., para que de esta manera se realice una evacuación tranquila y ordenada.

IX. Protocolo de Acción

Medidas de Protección Inmediata para Estudiantes y Personal en Aulas

- Alejarse de puertas y ventanas ubicándose en áreas designadas como seguras dentro del aula.
- Los estudiantes deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación.
- Permanecer en las salas de clases, recostados en el piso, preferentemente boca abajo, cubriendo la cabeza con brazos y manos.
- Los Docentes y Asistentes de la Educación deben mantener la calma y seguir las instrucciones del Inspector General o quien se designe, NO salir del aula sin la instrucción correspondiente.

Medidas de Protección Inmediata para Estudiantes y Personal en Áreas Comunes

- Dirigirse rápidamente a la zona segura más cercana.
- Seguir las instrucciones de los responsables de seguridad.
- Docentes y asistentes deberán seguir la indicación descrita en el procedimiento de funcionarios.

Durante el Horario de Salida de los Estudiantes

- Inspectores, Docentes, Asistentes y Encargados de seguridad escolar deberán calmar a los estudiantes y trasladarlos a las zonas de seguridad descritas.



Escuela Teresiana de San José

Fundada el 15 de octubre de 1892

Rol Base de Datos 8942-7

San Bernardo

- De no ser posible trasladarse a un lugar seguro, deberán recostarse en el piso, preferentemente boca abajo, cubriendo la cabeza con brazos y manos, y esperar las indicaciones de los encargados de seguridad.
- El despacho de los cursos deberá ser junto al profesor a cargo, con el apoyo de un inspector o encargado de seguridad siempre y cuando se les indique.
- En caso de sospecha de un posible enfrentamiento, los encargados de la emergencia deben reingresar a los estudiantes, padres y/o apoderados rápidamente, cerrando rejas y puertas, y dirigirlos a las zonas de seguridad previamente descritas o bien buscando un lugar apto para protegerse y monitoreando a las personas presentes.

X. Evacuación

- La evacuación se realizará sólo cuando sea seguro y siguiendo las instrucciones del inspector general y/o prevencionista de riesgos.
- En primera instancia será prioridad evacuar las zonas de alto riesgo determinadas por los antes mencionados.
- Seguir las rutas de evacuación preestablecidas y señalizadas.
- Dirigirse a los puntos de reunión designados como zonas seguras.
- Terminada la emergencia se realizará una formación en el patio central para luego, hacer el ingreso de los padres y/o apoderados para su respectivo retiro.

XI. Capacitación y Simulacros

- Capacitar regularmente a todo el personal y estudiantes en los procedimientos del protocolo.
- Realizar simulacros periódicos para asegurar que todos estén familiarizados con el protocolo y sepan cómo actuar en caso de una balacera.
- Capacitar a padres y/o apoderados, dando a conocer el procedimiento de dicho protocolo.

XII. Revisión y Actualización

- Evaluación Post-Incidente: Revisar el protocolo y realizar mejoras necesarias después de cualquier incidente real o simulacro.
- Actualización Regular: Actualizar el protocolo anualmente o cuando sea necesario según cambios en las circunstancias o normativa.



Escuela Teresiana de San José

Fundada el 15 de octubre de 1892

Rol Base de Datos 8942-7

San Bernardo

El presente protocolo será difundido de la siguiente manera:

1. Reuniones de apoderados
2. Página Web oficial de nuestro Establecimiento Educacional,
<https://www.escuelateresiana.cl/escuelas/sanjose/>

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Camila Peña Carvajal Prevención de Riesgos Iyair Herrera Soto Presidente CPHS	Victoria Campos Directora Hna. Jaqueline Alarcón Representante Legal	Victoria Campos Directora Hna. Jaqueline Alarcón Representante Legal